UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE MATRÍCULA

2025-II

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

GUÍA DE MATRÍCULA 2025 – II

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA MECATRÓNICA

ÍNDICE

		Página
	AUTORIDADES	5
	PRESENTACIÓN	6
	ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	8
	DEPENDENCIAS	10
	PROFESORES	11
1	**REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA**	13
1.1	ALUMNOS REGULARES	
1.2	REINCORPORADOS	
1.3	TRASLADOS	
1.4	INGRESANTES	
2	**CRONOGRAMA DE MATRÍCULA**	14
3	**TURNOS DE MATRÍCULA**	15
4	**PROCESO DE MATRÍCULA**	16
4.1	MATRICULA POR INTERNET	16
4.2	ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	17
4.3	ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)	18
5	**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS**	19
6	**DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA 2025-II**	19
6.1	ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	19
6.2	REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	19
6.2.1	ASPECTOS GENERALES	
6.2.2	DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3	DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4	DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5	DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6	DE LA REINCORPORACIÓN	
6.2.7	DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA	
6.3	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
7	**PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**	26
7.1	Plan de estudio P24	
7.2	Plan de estudio 52	

8 **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2025-II** 30
8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS **2025-II**
8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS
8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD
8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES
8.5 ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS
8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-II
8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)
8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO
8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES
8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)
8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO
8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE
8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO
8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES
8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP
9 **CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II** 41
10 **HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II** 42
11 **ANEXOS** 43
Anexo 1: MALLA CURRICULAR.
Anexo 2: DECÁLOGO DE ÉTICA
Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA
Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS
Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector	**: Dr. Segundo Félix Romero Revilla**
Vicerrector Académico	**: Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi**
Vicerrectora de Investigación	**: Dra. Sandra Negro**
Secretaría General	**: Dr. Raúl Martín Vidal Coronado**
Decano	**: Dr. Santiago Fidel Rojas Tuya**

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma, a través del Vicerrectorado Académico, extiende un saludo fraterno y entusiasta a toda la comunidad universitaria con motivo del inicio del semestre académico 2025-II, reafirmando su compromiso con una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral del estudiante.

Con la mirada puesta en una formación universitaria de excelencia, ponemos a disposición de nuestros estudiantes la ***Guía de Matrícula Académica 2025-II***, un recurso fundamental que contiene la información necesaria para realizar su matrícula académica de manera ágil, eficiente y exitosa.

A nuestros ingresantes, les damos una cálida bienvenida a su nueva casa de estudios, una institución con más de cinco décadas de vida institucional, formando generaciones de profesionales íntegros y comprometidos con el desarrollo del país. Hoy iniciaremos juntos una maravillosa etapa de aprendizaje transformador, donde el conocimiento, los valores, el pensamiento crítico, serán sus principales aliados. Hoy emprenden un viaje que los conectará con su vocación, con el país y con el mundo siguiendo las huellas de miles de nuestros egresados que son ejemplo y orgullo en nuestro país y en el mundo.

Conducidos por la visión estratégica de nuestro Rector, Dr. Segundo Félix Romero Revilla, este nuevo semestre se desarrolla bajo los pilares de la mejora continua, la transformación digital y la modernización de la gestión educativa. En este marco, venimos incorporando soluciones basadas en inteligencia artificial para la planificación curricular. En este contexto el diseño del Semestre 2025-II responde a un modelo educativo flexible, centrado en el estudiante, donde convergen la pedagogía activa, el aprendizaje colaborativo el uso de tecnologías emergentes, la integración de plataformas inteligentes, herramientas de analítica de datos, recursos que fortalecen la calidad del proceso formativo, fomentando entornos de aprendizaje accesibles, inclusivos y pertinentes a las demandas actuales de la sociedad del conocimiento.

Estamos convencidos de que este nuevo periodo académico representa una valiosa oportunidad para consolidar un ecosistema universitario más moderno, competitivo e innovador, alineado con los desafíos del presente y las oportunidades del futuro.

¡Bienvenidas y bienvenidos al Semestre Académico 2025-II!

Sigamos construyendo juntos una universidad que transforma vidas que contribuye al desarrollo sostenible del país.

Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrectorado Académico

PALABRAS DEL SR. DECANO

En nombre de todos quienes integramos la comunidad docente y administrativa de la Facultad de Ingeniería, les doy la más cordial bienvenida al Semestre 2025-II, presentando la Guía de Matrícula con asignaturas hasta el cuarto Semestre del nuevo Plan de Estudios de nuestras 5 Carreras, iniciados en el Semestre 2024-I.

El Decano, los Directores de Escuela, las integrantes de las Comisiones del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (ISO 21001), de Acreditación y Calidad, Comisiones de Planes Curriculares, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tutoría, Oficina de Prácticas y Empleabilidad, Docentes, jefes de laboratorios, personal técnico y apoyo de practicantes, iniciamos el año 2024 con las 5 Carreras reacreditadas por las acreditadoras de Carreras de Ingeniería: ICACIT, la americana ABET y pasamos la supervisión del SINEACE, además de haber logrado actualizar los planes curriculares de las 5 carreras con nuevos planes de estudio.

Asimismo, la Facultad cuenta con diferentes Ramas estudiantiles reconocidas por la Facultad y por el Consejo Universitario: C Vial, American Concrete Institute-ACI y Geo Tecnia (de Ing. Civil), Industrial Engineering Operations Management- IEOM, y Technology and Engineering Management Society-TEMS-IEEE (de Ing. Industrial), Robotics and Automation Society-RAS-IEEE (de Ing. Mecatrónica), Association for Computing Machinery-ACM-IEEE, y en via de reconocimiento COMmunications SOCiety-COMSOC (de Ingeniería Electrónica)

El Semestre Académico 2025-II nos trae nuevos desafíos, como el prepararnos para realizar la Auditoria externa para la Certificación de Calidad del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas-SGOE (ISO 21001), continuar con talleres para incrementar el número de ingresantes mediante Convenios con colegios como la Asociación de colegios Saco Oliveros, Fermín Tangüis, San Roque, Santo Domingo, Innova School, etc, concluir el proyecto educativo curso de Segunda Especialidad "CIBERSEGURIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL" en Ingeniería Informática, iniciar la formulación de Cursos de Segunda Especialidad de Ingeniería Electrónica como "INGENIERÍA AEROESPACIAL", e INGENIERÍA BIOMÉDICA (Facultades de ingeniería y Medicina Humana), "GESTION LOGISTICA PORTUARIA", en Ingeniería Industrial, DISEÑO Y PLANIFICACION DE TERMINALES PORTUARIOS, en Ingeniería Civil, y continuar la mejora continua de la Calidad educativa, además de concluir los estudios y aprobación del nuevo Plan Curricular y cambio de denominación de Ingeniería Electrónica, para iniciar en el "2026-1".

Los estudiantes tienen a su disposición una gran infraestructura física, tecnológica y deportiva, y los ingresantes, en la primera semana de clases, tendrán sus diferentes asignaturas de Estudios Generales (PEB) y uno de introducción a cada carrera.

Un saludo especial a todos los estudiantes.

Muchos éxitos para todos en el Semestre 2025-II.

Dr. Ing. Santiago Fidel Rojas Tuya
Decano
Facultad Ingeniería

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

Decano : **DR. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA**

Consejo de Facultad :
Dr. FRANCISO AGUILAR VÁSQUEZ:
Representante de Docente Principal
Dr. MOISES SÁNCHEZ ARTEAGA:
Representante de Docente Principal
Dra. PEREYRA SALARDI ENRIQUETA:
Representante de Docente Asociado
Mg. RIVERA LYNCH CÉSAR ARMANDO:
Representante de Docente Asociado
Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA:
Representante de Docente Auxiliar

Tercio Estudiantil
Jhefry Reynaldo Alejandro Salazar
Camila Hilda Collachagua Torres
Melany Charlene Arotinco Acuña

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica: **MG. ING: JORGE LUIS LÓPEZ CÓRDOVA**

Director del Departamento Académico de Ingeniería: **MG. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BRAVO**

2. COMISIONES

COMISIÓN DE MATRÍCULA

Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA:
Presidente de la Comisión de Matrícula.
Ing. OSCAR EDUARDO DONAYRE CÓRDOVA:
Representante de la Escuela de Ingeniería Civil
Mg. NELLY TERUKINA OSHIRO:
Representante de la Escuela de Ing. Electrónica
Mg. MIGUEL RODRÍGUEZ VASQUEZ:
Representante de la Escuela de Ing. Industrial
Mg. HUMBERTO LINAREZ COLOMA:
Representante de la Escuela de Ing. Informática
Mg. ROBERT GERARDO CASTRO SALGUERO:
Representante de la Escuela de Ing. Mecatrónica

3. UNIDADES

UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS
UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE TUTORÍA Y ASESORÍA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1. Decanato

Decano	: Dr. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA
Secretario Académico	: Mg. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BRAVO
Secretaria Decanato	: Sra. MAGDA PITA MURRUGARRA
Secretaria del SA	: Srta. PAMELA TORRES CÓRDOVA
Planificación y Presupuesto	: Dr. JUAN JACINTO GOMEZ MEZA
Asistente de Planificación	: Sr. ANGEL VARGAS VILLAVERDE

2. Unidad de Registros y Matrícula

Jefe	: Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA
Secretaria	: Bach. JENNY ACOSTA ARDILES
Técnico Administrativo	: Bach. MELISA CAMPOS BERCERA

3. Unidad de Grados y Títulos

Jefe (e)	: Mg. JUAN MIGUEL REYES ÑIQUE

4. Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social

Jefe	: Mg. ESTHER JONI VARGAS CHANG

5. Laboratorio de Informática y Cómputo

Técnicos	: Ing. ALBERTO CORTEZ TAPIA
	Ing. REYNALDO CAPCHA CAMASITA
	Tec. HÉCTOR NARREA MORI

6. Biblioteca Virtual

Jefe	: Dra. ALICIA CHIOK GUERRA DE TAIPE
Asistentes	: Ing. VERONICA LAVADO AGNINI
	Ing. ROBERT CAMPOS RIVAS

7. Biblioteca Central

Directora	: Dra. MONICA BARRUETO PEREZ

8. Prácticas Pre Profesionales

Jefe	: Mg. FABIOLA BREÑA SILVERA

9. Programa de Tutoría

Coordinadora	: Mg. JACKELINE ESCOBAR SERRANO

Secretaría del Decanato de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo 4203

PROFESORES SEMESTRE 2025-II

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
ÁREA DE MATEMÁTICAS	
Avila Celis, Cesar Augusto	cesar.avila@urp.edu.pe
Andrade Torres William	william.andrade@urp.edu.pe
Clemente Reyes, Walter	walter.clemente@urp.edu.pe
Cerín Soto, Leo	leo.cerin@urp.edu.pe
Deudor Gómez, Carlos	carlos.deudor@urp.edu.pe
Chiok Guerra, Alicia	alicia.chiok@urp.edu.pe
Chiok Guerra, María	maria.chiok@urp.edu.pe
Chirinos Rueda, Luis Alberto	lchirinos@urp.edu.pe
Flores Ostos, Floresmilo Isaac	floresmilo.flores@urp.edu.pe
Jara Huanca, Fidel	fidel.jara@urp.edu.pe
Ramos Flores, Jhona Elizabeth	
Villegas Huamán Leticia	leticia.villegas@urp.edu.pe
Yuncar Alvarón Jesús	jesus.yuncar@urp.edu.pe
ÁREA DE FÍSICA	
Aguilar Lome Jaime	jaime.lome@urp.edu.pe
Lostaunau Melgarejo, Marco Jacinto	marco.lostaunau@urp.edu.pe
Luyo Caycho, Clemente Alfredo	clemente.luyo@urp.edu.pe
Paucarchuco Muzurrieta Carlos	carlos.paucarchuco@urp.edu.pe
Reyes Nique Miguel	miguel.reyes@urp.edu.pe
Ruiz Mostacero Zoila	zoila.ruiz@urp.edu.pe
Salinas Gamero Teresa	teresa.salinas@urp.edu.pe
Sánchez Arteaga Moisés	moises.sanchez@urp.edu.pe
Urdanivia Espinoza Jorge	jorge.urdanivia@urp.edu.pe
Varas Rojas Oscar	oscar.varas@urp.edu.pe
ÁREA DE QUÍMICA	
Gallegos Hinojosa Miguel Angel	miguel.gallegos@urp.edu.pe
Bazán Díaz Jorge Eduardo	jorge.bazan@urp.edu.pe
Neira Montoya María Elena	mariaelena.neira@urp.edu.pe
Ramírez Camac Isabel	isabel.ramirez@urp.edu.pe
Roque Paredes, Carmen Rosa	carmen.roque@urp.edu.pe
Solís Amanzo Irma	irma.solis@urp.edu.pe
Tupayachi Herrera José	jose.tupayachi@urp.edu.pe
ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA	
Loyza Jaqui Mario Raúl	raul.loayza@urp.edu.pe
Méndez Landa María Teresa	maria.mendez@urp.edu.pe
Yarin Achachahua, Yasser Hipólito	yasser.yarin@urp.edu.pe

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD	
Alata Rey, Josué Eliezer	josue.alata@urp.edu.pe
Ale Estrada, Eduardo	eduardo.ale@urp.edu.pe
Burneo González, Katia Janet	katia.burneo@urp.edu.pe
Campos Benites, Silvia	silvia.campos@urp.edu.pe
Cardozo Galvez, erick	erick.cardoza@urp.edu.pe
Castro Salguero, Robert Gerardo	robert.castro@urp.edu.pe
Chauca Saavedra, Mario	mario.chauca@urp.edu.pe
Cruz Ornetta, Víctor Manuel	victor.cruz@urp.edu.pe
Cuadrado Lerma, Luis Alberto	luis.cuadrado@urp.edu.pe
Davila Ochoa, Henry Fabio	henry.davila@urp.edu.pe
Deudor Gómez, Carlos Ramón	carlos.deudor@urp.edu.pe
Diaz Gonzales, Pedro Fermín	pedro.diazgc@urp.edu.pe
Figueroa Vilcarromero, Joel Jesús	joel.figueroa@urp.edu.pe
Huarcaya Gonzales, Edwin	edwin.huarcaya@urp.edu.pe
López Córdova, Jorge Luis	jorge.lopezc@urp.edu.pe
Palomares Orihuela, Ricardo	ricardo.palomares@urp.edu.pe
Rodríguez Bustinza, Ricardo	ricardo.rodriguezb@urp.edu.pe
Rivas León, Javier Hipolito	Javier.rivas@urp.edu.pe
Rozas Llontop, Diego	Diego.rozas@urp.edu.pe
Sánchez Bravo, Miguel	msanchez@urp.edu.pe
Sotelo Valer, Freedy	fredy.sotelo@urp.edu.pe
Tanaka Takashigue, Fernando	fernando.tanaka@urp.edu.pe
Terukina Oshiro, Nelly	nelly.terukina@urp.edu.pe
Tupayachi Herrera, Ricardo	ricardo.tupayachi@urp.edu.pe
Vega Denegri, Patricia Elvira	patricia.vega@urp.edu.pe
Yarin Achachagua, Yasser Hipólito	yasser.yarin@urp.edu.pe

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Haber realizado el pago de la primera armada del 2025-II

1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el de pago de la primera armada 2025-II
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula: ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-II

1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-II
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de agosto de 2025.**

Los días **21 y 22 de agosto** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario1**.**

1 1Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una distancia de 10 minutos del Campus de la URP

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025-II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematrícula	Del 14 al 18 de julio
2	**Pago de la 1era armada y matrícula 2025 – II**. Scotiabank (Aplicaciones móviles, banca por internet o agencias). Interbank y BCP (sólo medios virtuales) y YAPE(BCP)	Del 05 al 23 de agosto
3	Publicación de la Guía de Matrícula	06 de agosto
4	Matrícula Regular	Del 13 al 16 de agosto
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 13 al 16 de agosto
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 13 al 16 de agosto
7	Matrícula Extemporánea	Del 18 al 20 de agosto
8	Publicación de resultados de las solicitudes de Matrículas Especiales aprobadas	20 de agosto
9	Ejecución de las Matrículas Especiales aprobadas (lo realizará de oficio las Comisiones de Matrícula de cada facultad)	21 de agosto
10	Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas Ingresantes 2025-II para completar su matrícula (***Vía internet***)	21 y 22 de agosto
11	Toma de fotografía de ingresantes 2025-II en la Facultad de ingeniería (*incluye a los ingresantes de todas las modalidades de admisión*)	21 y 22 de agosto
12	Entrega de documentos y Bienvenida a Ingresantes 2025-II (presencial en cada facultad)	22 de agosto
13	Inicio de clases 2025-II	25 de agosto

3. TURNOS DE MATRÍCULA

COD_CARRERA	CARRERA	MINIMO	MAXIMO	CIFRA	DIA	HORA
68	Ingeniería Mecatrónica	16.67	18.15	5	13/08/2025	08hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	15.85	16.40	8	13/08/2025	09hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	14.88	15.75	8	13/08/2025	10hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	14.43	14.81	8	13/08/2025	11hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	14.00	14.41	10	13/08/2025	12hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	13.57	13.95	8	13/08/2025	13hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	13.35	13.57	7	13/08/2025	14hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	13.18	13.33	5	14/08/2025	08hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	13.00	13.12	8	14/08/2025	09hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	12.68	13.00	8	14/08/2025	10hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	12.45	12.64	8	14/08/2025	11hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	12.14	12.44	10	14/08/2025	12hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	11.52	12.13	8	14/08/2025	13hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	11.37	11.49	7	14/08/2025	14hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	11.24	11.37	5	15/08/2025	08hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	10.81	11.15	8	15/08/2025	09hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	10.15	10.74	8	15/08/2025	10hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	9.24	10.15	8	15/08/2025	11hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	8.29	9.15	10	15/08/2025	12hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	6.38	8.00	8	15/08/2025	13hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	4.36	5.86	7	15/08/2025	14hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	3.33	4.27	5	16/08/2025	08hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	1.67	3.31	8	16/08/2025	09hrs.
68	Ingeniería Mecatrónica	0.00	1.28	4	16/08/2025	10hrs.

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

a) Ingresa al Portal URP.

b) Elige la opción "Intranet".

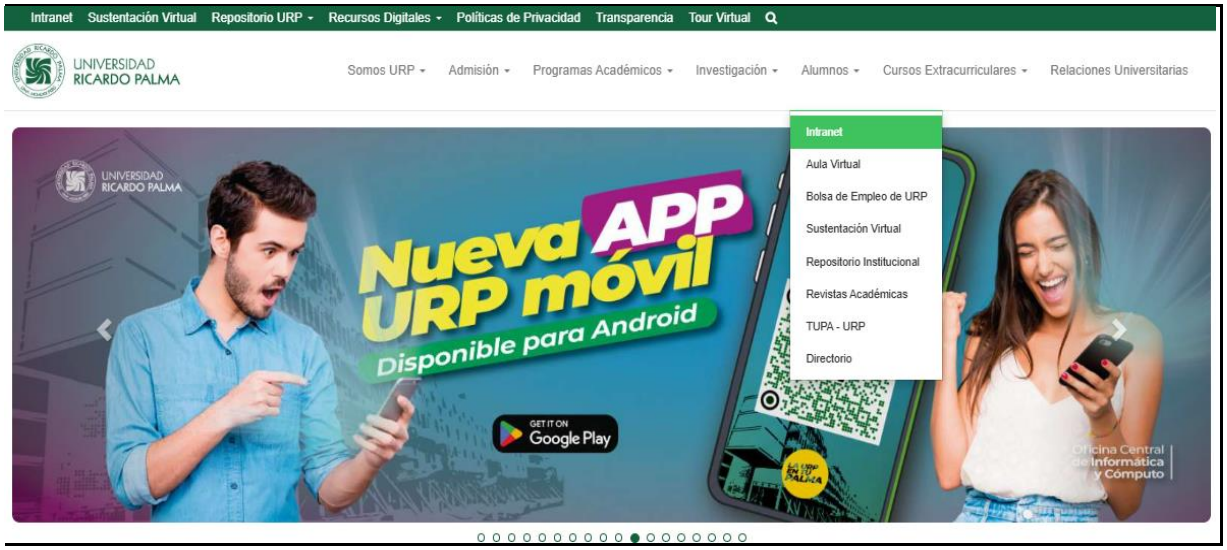

c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

4.2 PARA LA MATRÍCULA

a) Haz clic en el botón “Matrícula”.
b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón “Matricular”.
e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
f) Haz clic en el botón “Cerrar”.
g) Haz clic en el botón “Salir de Intranet”.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
c) El alumno debe actualizar su fotografía.
d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

CORREO DE MATRÍCULA: matricula.mec@urp.edu.pe
CORREO DE LA ESCUELA: esc-mec@urp.edu.pe

Docente, Administrativo	Correo Institucional	N° del anexo	Horario de atención
Robert Castro Salguero	robert.castro@urp.edu.pe	**4330**	**08:00-18:00**

4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES
Central Telefónica: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE SOPORTE		CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	4218, 4219 y 4264 .	Alberto Cortes	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:00	soporte.ingenieria@urp.edu.pe
			Miércoles	15:00 - 21:30	
		Reynaldo Capcha.	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	08:00 - 13:00	
		Héctor Narrea	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:30	
			Miércoles y Sábado	08:00 -17:00	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EPEL FACEE	3016 y 3148 .	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:00	soporte.facee@urp.edu.pe
		Javier Pisfil	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:30 -21:30	
		Jonathan Fernández	Lunes a Viernes	14:30 -21:30	
			Sábado	12:30 -17:00	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1228	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:00 -15:00	soporte.fau@urp.edu.pe
		Martin Sáenz	Lunes a Viernes	12:30 -17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL	5243	Marcos	Lunes a Sábado	08:00-17:00	soporte.traduccion@urp.edu.pe
PSICOLOGÍA	7248	Benel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.psicologia@urp.edu.pe
		Juan Carlos Colina	Lunes a viernes	14:00 -21:30	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.medicina@urp.edu.pe
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2223	Iván Arrunátegui	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.biologia@urp.edu.pe
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	4231	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	0247	Alan Rodríguez	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.oficic@urp.edu.pe
		Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo Nº 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda ***LEER TODA LA GUÍA*** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

1) **Matricularse primero en los cursos desaprobados** (D).
2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53º La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165º De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.2

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece

2 Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).

Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión

Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando esteperiodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.

Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.

Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.

Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.

Art. 20º Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas

desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.

Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.

Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.

Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento Generalde Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registrosy Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobarlas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el directordel Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana deiniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.3

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención

3 El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados alpago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrector Académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podránsolicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula.
Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha

de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA4 RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al

4 Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria Nº30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016.Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.

Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.

Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.

Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matricula y Evaluación Académica establece estas condiciones.

Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.

Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II
7.1 Plan de estudio P24

DURACIÓN : **05 AÑOS (10 CICLOS)**
CRÉDITOS : **200**
GRADO ACADÉMICO : ***BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA***
TÍTULO PROFESIONAL : **INGENIERO MECATRÓNICO**

PRIMER SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	Cr	HORAS					REQUISITO
				Te	Pr	La	Ta	Tot Hrs	COD
	EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	0	0	2	Ninguno
	EB-0002	Taller de Métodos del Estudio Universitario	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	EB-0003	Taller de Argumentación Oral y Escrita	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	BE-0111	Matemáticas	3	2	2	0	0	4	Ninguno
	EB-0006	Inglés I	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	BE-0112	Química	3	1	2	2	0	5	Ninguno
	IM-0101	Fundamentos de Ingeniería Mecatrónica	4	2	0	0	4	6	Ninguno
		TOTAL	17	5	18	2	4	29	

SEGUNDO SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	Cr	HORAS					REQUISITO
				Te	Pr	La	Ta	Tot Hrs	COD
	EB-0007	Taller de Interpretación y redacción de textos	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	EB-0008	Filosofía y Etica	3	2	2	0	0	4	Ninguno
	EB-0009	Psicología General	2	1	2	0	0	3	Ninguno
	EB-0010	Formación Histórica del Peru	2	1	2	0	0	3	Ninguno
	EB-0011	Ingles II	2	0	4	0	0	4	Ninguno
	BE-0211	Matemática I	3	2	2	0	0	4	BE-0111
	BE-0212	Física I	4	2	2	2	0	6	Ninguno
		TOTAL	18	8	18	2	0	28	

TERCER SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	Cr	HORAS					REQUISITO
				Te	Pr	La	Ta	Tot Hrs	COD
	EB-0012	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	1	2	0	0	3	Ninguno
	EB-0013	Realidad Nacional	3	2	2	0	0	4	Ninguno
	EB-0014	Globalización e Integración	3	2	2	0	0	4	Ninguno
	IM-0301	Programación para Mecatrónica	4	3	0	2	0	5	IM-0101
	BE-0311	Matemática II	4	3	2	0	0	5	BE-0211
	BE-0312	Física II	4	2	2	2	0	6	BE-0212
		TOTAL	20	13	10	4	0	27	

CUARTO SEMES-TRE	CÓDI-GO	ASIGNATURAS	Cr	HORAS					REQUISITO
				Te	Pr	La	Ta	Tot Hrs	COD
	BE-0413	Matematica III	3	2	2	0	0	4	BE-0311
	BE-0412	Dibujo en Ingenieria	2	0	2	2	0	4	Ninguno
	BE-0414	Fisica III	4	2	2	2	0	6	BE-0312
	BE-0411	Estadistica y Probabilidades	3	2	2	0	0	4	BE-0311
	IM-0401	Mecanica del Cuerpo Rigido	4	2	4	0	0	6	BE-0312
	IM-0402	Circuitos y Sistemas Digitales	4	2	2	2	0	6	IM-0301
		TOTAL	20	10	14	6	0	30	

7.2 Plan de estudio 52

DURACIÓN : 05 AÑOS (10 CICLOS)
CRÉDITOS : 201
GRADO ACADÉMICO : BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA
TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO MECATRÓNICO

CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 0401	Ingeniería de Materiales	3	2	2	0	0	4	AC Q001
IM 0402	Mecánica del Cuerpo Rígido	3	1	4	0	0	5	AC F002
IM 0403	Dibujo Mecatrónico I	3	2	2	0	0	4	AC G001
AC F004	Física III	4	2	2	2	0	6	AC F003
AC M004	Matemática III	4	3	2	0	0	5	AC M002
AC EM01	Circuitos Digitales I	4	2	2	2	0	6	AC P001
	TOTAL	**21**	**12**	**14**	**4**	**0**	**30**	

QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO

AC EM02	Redes de Comunicación de Datos I	3	2	0	2	0	4	AC EM01
AC M006	Métodos Numéricos	2	1	0	2	0	3	AC M004
IM 0501	Procesos de Manufactura	4	2	2	2	0	6	IM 0401
IM 0502	Termodinámica	3	2	2	0	0	4	AC F003
IM 0503	Dibujo Mecatrónico II	3	1	2	2	0	5	IM 0403
IM 0504	Dispositivos Lógicos Programables	3	2	0	2	0	4	AC EM01
AC M005	Estadística y Probabilidades	3	2	0	2	0	4	AC M002
	TOTAL	**21**	**12**	**6**	**12**	**0**	**30**	

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HORAS				TH	REQUISITO
			T	P	L	TA		COD
IM 0601	Ingeniería de Comunicaciones	3	2	0	2	0	4	AC EM02
IM 0602	Resistencia de Materiales y Cálculo por Elementos Finitos	4	2	2	2	0	6	IM 0402
AC EM03	Señales y Sistemas	3.5	2	1	2	0	5	AC M006
AC EM04	Circuitos Eléctricos I	3.5	2	1	2	0	5	AC F004
AC EM05	Microprocesadores y Microcontroladores	3	2	0	2	0	4	IM 0504
IM 0603	Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor	4	2	2	2	0	6	IM 0502
	TOTAL	**21**	**12**	**6**	**12**	**0**	**30**	

SEPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO

AC EM06	Control I	3	1	2	2	0	5	AC EM03
IM 0701	Diseño de Elementos de Máquinas	3	1	4	0	0	5	IM 0602
IM 0702	Circuitos Electrónicos	4	2	2	2	0	6	AC EM04
AC A001	Organización y Administración de Empresas de Ingeniería	3	2	2	0	0	4	AC M005
IM 0703	Electrohidráulica y Electroneumática	3	1	2	2	0	5	AC EM04
AC EM07	Circuitos Eléctricos II	3.5	2	1	2	0	5	AC EM04
	TOTAL	**19.5**	**9**	**13**	**8**	**0**	**30**	

OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 0801	Diseño, Manufactura e Ingeniería Asistida por Computadora CAD/CAM/CAE	5	2	0	6	0	8	IM 0701
AC I001	Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería	3	2	0	0	2	4	AC EM06
AC EM08	Control II	3	1	2	2	0	5	AC EM06
AC EM09	Máquinas Eléctricas	3	1	2	2	0	5	AC EM07
AC EM10	Sensores y Acondicionamiento de Señales	3	2	0	2	0	4	IM 0702
	Electivo 1	3	2	0	2	0	4	
	TOTAL	**20**	**10**	**4**	**14**	**2**	**30**	

NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 0901	Taller de Investigación en Ingeniería I	3	0	0	0	6	6	AC I001/AC EM08
IM 0902	Modelamiento de Robots	4	2	2	2	0	6	AC EM10
IM 0903	Control de Procesos Industriales	4	2	2	2	0	6	AC EM10
IM 0904	Gestión y Control de Calidad	3	2	2	0	0	4	AC A001
	Electivo 2	3	2	0	2	0	4	
	Electivo 3	3	2	0	2	0	4	
	TOTAL	**20**	**10**	**6**	**8**	**6**	**30**	

DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

IM 1001	Proyecto Integrador Mecatrónico	4	2	0	0	4	6	IM 0801
IM 1002	Taller de Investigación en Ingeniería II	3	0	0	0	6	6	IM 0901
IM 1003	Gestión de Proyectos de Ingeniería	3	2	0	2	0	4	IM 0904
IM 1004	Control de Robots	4	2	2	2	0	6	IM 0902
TI 1001	Trabajo de Investigación	1	0	2	0	0	2	
	Electivo 4	3	2	0	2	0	4	
	Electivo 5	3	2	0	2	0	4	
	TOTAL	**21**	**10**	**4**	**8**	**10**	**32**	

ASIGNATURAS ELECTIVAS

CÓDIGO	**ASIGNATURAS**	**CR**	**HORAS**				**TH**	**REQUISITO**
			T	**P**	**L**	**TA**		**COD**
IM 1005	Mecatrónica Aplicada al Sector Energético	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 1006	Mecatrónica Aplicada al Sector Agrario	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 1007	Mecatrónica Aplicada al Sector Minero	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0905	Autotrónica	3	2	0	2	0	4	AC EM06
IM 0906	Manufactura integrada por Computador – CIM	3	2	0	2	0	4	IM 0801
IM 0907	Controladores Lógicos Programables	3	2	0	2	0	4	IM 0703
IM 0802	Redes Industriales	3	2	0	2	0	4	IM 0601
AC EM11	Electrónica de Potencia	3	2	0	2	0	4	IM 0702
AC EM12	Sistemas de Control Inteligente	3	2	0	2	0	4	AC EM08
IM 0908	Inmótica	3	2	0	2	0	4	AC EM06
IM 0909	Mecatrónica Médica	3	2	0	2	0	4	AC EM10
IM 0910	Adquisición de Señales Biomédicas	3	2	0	2	0	4	AC EM10

IM 0803	Procesadores Digitales de Señales	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 0804	Sistemas de Visión Artificial	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 0805	Procesamiento Digital de Imágenes	3	2	0	2	0	4	AC EM03
IM 1008	Ingeniería Ambiental	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM 0806	Gestión del Mantenimiento Industrial	3	2	2	0	0	4	IM 0701
IM 1009	Mercadotecnia	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM 1010	Ingeniería Clínica y Hospitalaria	3	2	2	0	0	4	AC A001
AC E001	Economía	2	1	2	0	0	3	AC A001
AC E002	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	2	0	0	4	IM 0904
IM0807	Seguridad e Higiene Ocupacional	3	2	2	0	0	4	AC A001
IM 1011	Robots Móviles de Servicio	3	2	0	2	0	4	IM 0902
IM 0808	Desarrollo de Sistemas Biomecánicos	3	2	0	2	0	4	IM 0701
IM 1012	Programación de Robots Industriales	3	2	0	2	0	4	IM 0902

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2025-II PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II

El semestre académico 2025-II tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide **en 5 armadas o pensiones de enseñanza.**

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PRE_GRADO SEM: 2025/II

2025/II	1	05/08/2025	23/08/2025
	2	05/09/2025	30/09/2025
	3	07/10/2025	31/10/2025
	4	05/11/2025	30/11/2025
	5	02/12/2025	15/12/2025

8.2PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2025-II será de S/. 300.00 soles, a ello se adicionará el importe de la pensión y/o algún otro concepto de cuenta corriente según corresponda, por ejemplo: carné universitario.

El único banco que atiende de manera **presencial** es el **SCOTIABANK,** el requisito es brindar el código de alumno (a).

También se puede realizar el pago de pensiones mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil de los bancos: **SCOTIABANK,** INTERBANK **y BCP** ingresando a:

"Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante".

Hemos implementado el pago con el aplicativo YAPE (BCP) entrando a la opción: "Yapear

servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código"

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a **INTRANET** del alumno en la sección: **Servicios/Pago con tarjeta**.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta por la banca por internet: Scotiabank, BCP o Interbank Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. armada, se podrán amortizar, ingresando el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3. PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se puede realizar amortizaciones (desde la 2da armada) y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad ubicado en el Edificio administrativo - 2do. piso.

No se reciben pagos con tarjetas de crédito.

8.4. RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5. ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

8.6. COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7. MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MAXIMO DE 12 CREDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8. COSTO POR CREDITO EN EXCESO

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	**551.5**
11	Arquitectura y Urbanismo	**383.7**
27	Medicina Veterinaria	**387.5**
34	Administración de Negocios Globales	**387.5**
38	Marketing Global y Adm. Comercial	**387.5**
51	Traducción e Interpretación	**387.5**
61	Ingeniería Civil	**362.5**
62	Ingeniería Electrónica	**362.5**
63	Ingeniería Industrial	**362.5**
66	Ingeniería Informática	**362.5**
68	Ingeniería Mecatrónica	**362.5**
21	Biología	**362.5**
31	Economía	**362.5**
32	Administración y Gerencia	**362.5**
33	Contabilidad y Finanzas	**362.5**
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	**362.5**
41	Psicología	**362.5**
46	Derecho y Ciencia Política	**343.9**

***** El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.

8.9. COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

CO D. CAR R.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	**551.5**
11	Arquitectura y Urbanismo	**383.7**
27	Medicina Veterinaria	**387.5**
34	Administración de Negocios Globales	**387.5**
38	Marketing Global y Adm. Comercial	**387.5**
51	Traducción e Interpretación	**387.5**
61	Ingeniería Civil	**362.5**
62	Ingeniería Electrónica	**362.5**
63	Ingeniería Industrial	**362.5**
66	Ingeniería Informática	**362.5**
68	Ingeniería Mecatrónica	**362.5**
21	Biología	**362.5**
31	Economía	**362.5**
32	Administración y Gerencia	**362.5**
33	Contabilidad y Finanzas	**362.5**
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	**362.5**
41	Psicología	**362.5**
46	Derecho y Ciencia Política	**343.9**

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitará a la Unidad de Registros y Matrícula (URM) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10. DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando simultáneamente en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando ***Descuento de Hermanos*** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.

  - El primer hermano matriculado paga el 100% de la armada.
  - El segundo hermano matriculado paga el 75% de la armada.
  - El tercer hermano matriculado paga el 60% de la armada.
  - El cuarto hermano matriculado paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, ya no le corresponderá el descuento al segundo hermano y si eran 3 hermanos o más se reajustará el porcentaje de descuento a lo que corresponda.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ **Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano**.

8.11. DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando ***Descuento de Hijo de Graduado*** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
    - El primer hijo matriculado paga el 80% de la armada.
    - El segundo hijo matriculado paga el 75% de la armada.
    - El tercer hijo matriculado paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al mail cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ **Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.**

8.12. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad
Los alumnos, con matrícula regular, que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenere la 1era boleta del semestre, solicitando ***Descuento por pago adelantado*** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.

8.13. DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2021	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando ***Descuento de deudas por pago al contado*** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en la **banca por internet** de los bancos **Scotiabank**, **BCP** **o** **Interbank** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14. DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad
Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando **no tenga deuda** de pensiones con la universidad, en **caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.**

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:

  - Nombre del titular de la cuenta bancaria
  - Banco
  - Número de Cuenta CCI (20 dígitos) Numero de Celular
    Correo Electrónico Copia de DNI

- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.15. EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas **(**con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ El alumno enviará un correo solicitando ***la exoneración de armadas por NSP*** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	4-Ago	5	6	7	8	9	Publicación de la Guía de Matrícula
	11	12	13	14	15	16	Matrícula Regular
	18	19	20	21	22	23	Matrícula Extemporánea
1	25	26	27	28	29	30	Inicio de Clases
2	1-Set	2	3	4	5	6	
3	8	9	10	11	12	13	
4	15	16	17	18	19	20	
5	22	23	24	25	26	27	
6	29	30	1-Oct	2	3	4	
7	6	7	8	9	10	11	
8	13	14	15	16	17	18	Exámenes Parciales
9	20	21	22	23	24	25	
10	27	28	29	30	31	1-Nov	
11	3	4	5	6	7	8	
12	10	11	12	13	14	15	
13	17	18	19	20	21	22	
14	24	25	26	27	28	29	
15	1-Dic	2	3	4	5	5	
16	8	9	10	11	12	13	Exámenes Finales
17	15	16	17	18	19	20	Exámenes Sustitutorios
18	22	23	24	25	26	27	Cierre de actas

10. HORARIOS DE LA FACULTAD SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

https://www.urp.edu.pe/guia/

11. ANEXOS

Anexo 1:

MALLA CURRICULAR. PLAN 2015-II PLAN 52

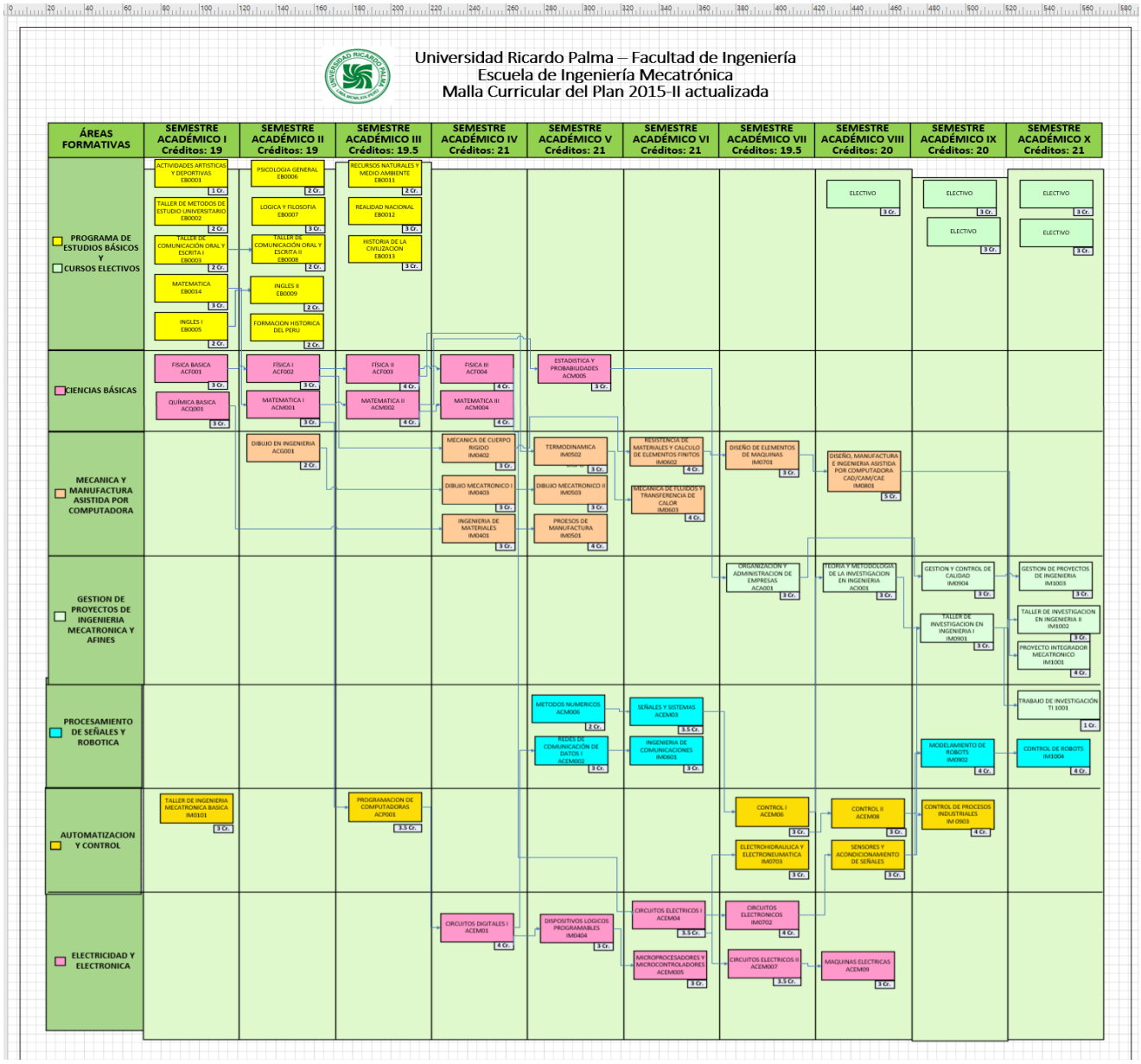

MALLA CURRICULAR. PLAN 2024-I PLAN 24

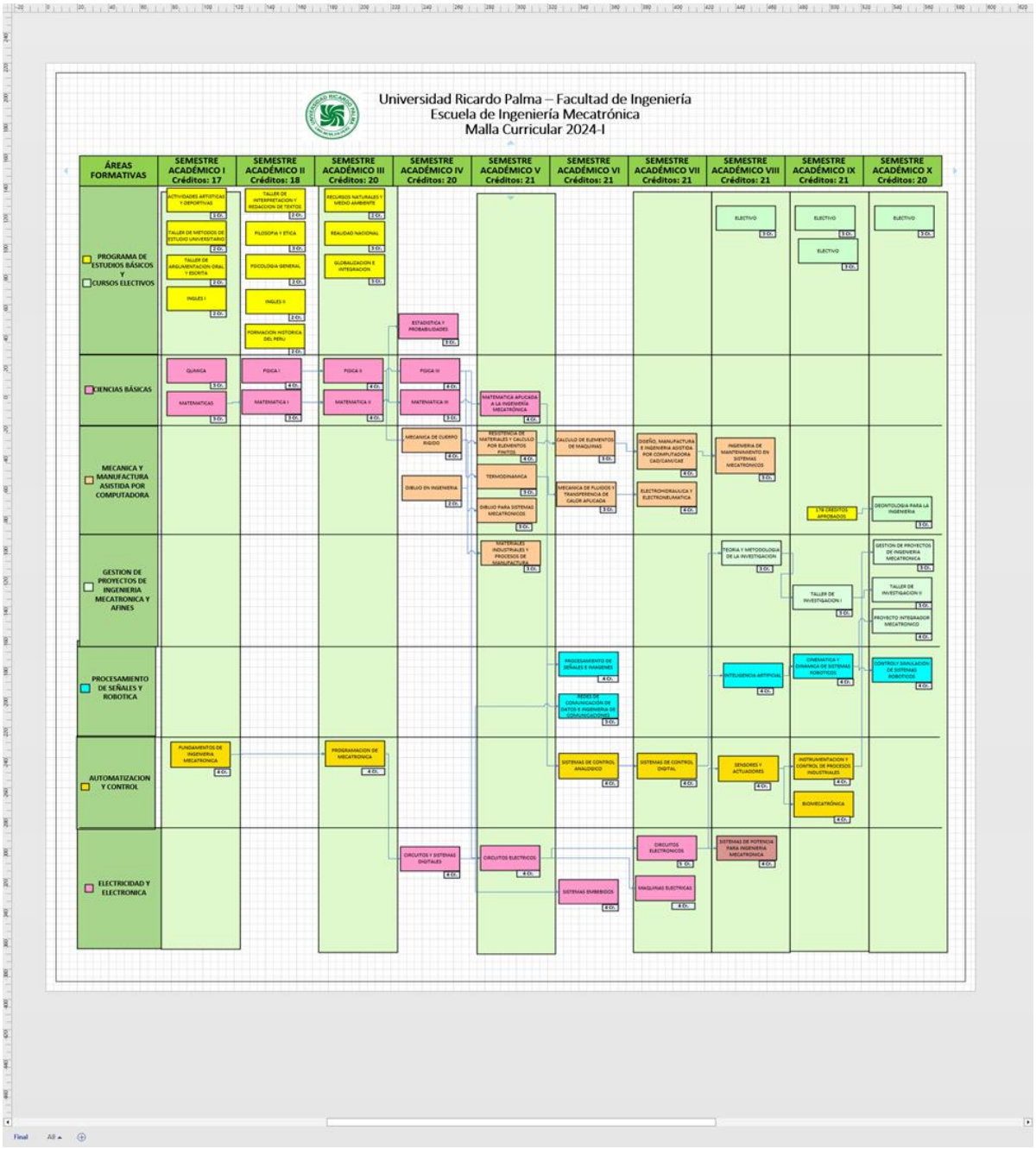

Anexo 2:

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

Si durante la matrícula tuviera algún inconveniente debe dirigir su solicitud o interrogante al correo matricula.mec@urp.edu.pe**,** desde su correo institucional con sus datos personales, nombres y apellidos, **código** de estudiante, carrera, algún número telefónico de contacto, tratando de ser lo más claro y preciso posible para que un asesor pueda atenderlo

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

Las condiciones que deben reunir los estudiantes para solicitar ampliación de créditos son las siguientes:

a) Haber cursado dos semestres académicos como mínimo.
b) Haber aprobado todos los cursos en el semestre inmediato anterior.
c) Tener en dicho semestre académico un promedio ponderado igual o mayor a DOCE (12).

PROCEDIMIENTO:
Si cumple con los tres requisitos, el estudiante deberá responder a la consulta "SI" deseo llevar ampliación de créditos, en el Sistema el día de su matrícula, entonces, le permitirá inscribirse en los créditos adicionales, siempre y cuando cumpla con el (los) requisito(s) de la asignatura que desea ampliar, hasta un máximo de 26 créditos como estudiante regular.

Como caso singular, los estudiantes del último semestre de estudios podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa presentación de una solicitud al Decanato de la Facultad de Ingeniería, con copia a la Escuela que le corresponda, para la evaluación de su solicitud, opinión y/o autorización

ART.4.- El máximo de créditos en que el estudiante puede inscribirse por ampliación de créditos en la Facultad de Ingeniería es 26 para los estudiantes regulares y 28 para estudiantes del último semestre. (Según R. C. U. N° 990953-URP-2000).

ART.11.- Los estudiantes que se matriculan con ampliación de créditos no podrán, bajo ninguna circunstancia, retirarse de alguna asignatura.

NOTA: Para los alumnos de último semestre y que deseen ampliar hasta 28 créditos, deberán enviar la solicitud al correo de su escuela.

PROCESO DE RETIRO DE CURSOS

RETIROS 2025-II

Desde el 25 de agosto al 19 de setiembre del 2025

Correo: retiros.ing@urp.edu.pe

Tener en cuenta:

- ✓ ***Deben indicar su nombre, código, carrera, nombre delcurso, grupo a retirarse.***
- ✓ ***No se retirarán de cursos desaprobados***
- ✓ ***No se retirarán cursos de PEB, sólo de carrera. Para retirarse de cursos de PEB, tendrán que hacer otra solicitud al correo peb@urp.edu.pe***

CORREOS DE LA UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA

DEPENDENCIA O PERSONAL	CORREO	ANEXOS
Unidad de Registros y Matrícula	urm.ing@urp.edu.pe	4116
URM – Matrícula	matricula.ing@urp.edu.pe	4117
URM - Retiros	retiros.ing@urp.edu.pe	4117
Jefe - URM	luis.cuadrado@urp.edu.pe	4115

Anexo 3

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría "la bohemia de mi tiempo". Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto Nº 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañones y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.
Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine.Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886.

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).
En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 4

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDO PALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 5

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS
EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería

Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	**708-0000 anexo 0140**	**4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**
Mesa de Partes	**708-0000 anexo 8006**	**1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)**
Oficina Central de Admisión	**708-0000 anexo 0602 /0600**	**1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)**
Centro Médico	**708-0000 anexo 8188**	**1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas**

DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERIA	ANEXO
DECANO	4136
DECANO - SECRETARIA	4203
ESCUELA ING. CIVIL - DIRECCION	4124
ESCUELA ING. CIVIL - SECRETARIA	4121
ESCUELA ING. ELECTRONICA - DIRECCION	4125
ESCUELA ING. ELECTRONICA - SECRETARIA	4123
ESCUELA ING. ELECTRONICA - DOCENTES	4186
ESCUELA ING. INDUSTRIAL - DIRECCION	4102
ESCUELA ING. INDUSTRIAL - SECRETARIA	4122
ESCUELA ING. INFORMATICA - DIRECCION	4119
ESCUELA ING. INFORMATICA - SECRETARIA	4120
ESCUELA ING. MECATRONICA - DIRECCIÓN	4330
ESCUELA ING. MECATRONICA - SECRETARIA	4331
CENTRO DE PRACTICAS Y DESARROLLO PROF.	4340
COORDINACION DE AREAS ACADEMICAS	4204
SALA DE PROFESORES - PABELLON G	4326
SECRETARÍA ACADÉMICA	4202
SECRETARÍA ACADÉMICA - SECRETARIA	4201
UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION	4278
UNIDAD DE EXTENSION CULTURAL Y PROY. SOC.	4216
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - DIRECCIÓN	4189
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA	4188
UNIDAD DE PLANIFICACION	4275
UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - DIRECCIÓN	4115
UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - SECRETARIA	4116
UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - ASISTENTE	4117
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4187
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4190
UNIDAD DE TUTORIA Y ASESORIA	4128
ASESORIA PSICOLOGICA	4157

Anexo 6
MAPA DEL CAMPUS